EL SEMANARIO DE SANTIAGO.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"DIEGO BARROS ARANA"

Se publica el juéves de cada semana.
Se halla de venta en la esquina de D. Antonio Ramos, plaza de la Independencia; en la de D. Martin Saldías contigua á esta imprenta, y en la librería de D. Santos Tornero en el puerto de Valparaiso.

Se reciben suscripciones en la Ajencia de D. Dionisio Fernandez en Santiago, y en la librería de Tornero en Valparaiso. Cada suscripcion consta de ocho números, puestos en casa de los suscriptores, é importa diez reales que se pagarán adelantados.

Núm. 19. Noviembre 10 de 1842. *2 reales.*

SUMARIO.

Congreso Nacional—Reforma del Reglamento de elecciones—Música ó canto y dibujo—Reimpresion del compendio de gramática castellana por Salvá—Orden del dia—Correspondencia. Poesia. Al Mapocho.—Teatro.

Congreso Nacional.

Camara de Senadores.

Presidencia del señor Irarrázaval.

Sesion del 2 de Noviembre.

Principió á las ocho y acabó á las diez de la noche. Aprobada el acta, y con asistencia del señor Ministro de Guerra, volvióse á leer el proyecto sobre que se autorize al Gobierno para invertir la cantidad de 73000 pesos en la compra de un campo de marte.

El señor Egaña espuso que ignoraba los términos en que se trataba de hacer esa compra, el destino que se hubiese dado al que con el mismo objeto se compró en años pasados cerca del Conventillo, el número de cuadras que se necesitaban y el précio á que se queria pagarlas.

El señor Aldunate lo satisfizo cumplidamente leyendo una cuenta del producto que da la enajenacion del campo antiguo, del número de cuadras que se ofrecian en venta y de su mayor ó menor précio, que dá por suma la cantidad antedicha, descontándose el valor de las quince cuadras de que constaba aquel: fundó por fin el proyecto aceverando su necesidad y las ventajas que de él reportaría el erario.

El señor Vial del Rio lo apoyó igualmente, sosteniendo conforme á los estados que acompaña á su memoria el señor Ministro de Hacienda, que el sobrante que hai en las rentas públicas deducidos todos los gastos de administracion, permite destinar á tan preciso objeto la suma que se pide, tanto mas cuanto que el Gobierno puede enajenar fácilmente y con ventaja la parte de esos terrenos de que no haya menester.

El señor Egaña volvió á tomar la palabra para negar su aprobacion al proyecto tal cual estaba concebido, porque dado caso, dijo, que en las rentas públicas haya ese sobrante, hai tambien necesidades urjentes que satisfacer en muchos ramos de la administracion. Por ahora no es indispensable que tengamos un campo de marte, y aun cuando lo fuese, el terreno que con este fin trata de comprarse es mucho y mui caro para el Estado, tan distante ó poco ménos que el campo antiguo y acaso con mayores ventajas podria proporcionarse en otra situacion. No se diga que el Gobierno puede vender ganando la parte que no necesite, porque el Gobierno no es ni debe ser especulador en ese sentido.

Los señores Benavente y Aldunate tuvieron despues la palabra, el primero para apoyar el proyecto probando la suma necesidad que tiene el Gobierno de un campo de instruccion y el ningun sacrificio que ahora le cuesta adquirirlo; y el segundo para esponer los términos en que debe hacerse su pago y la forma en que ha hecho el ministerio la contrata y la enajenacion del terreno que ha habido hasta hoi con ese objeto. Puesto á votacion fué aprobado en jeneral por ocho votos contra tres; y queriendo tratarlo de seguido en particular pidió el señor Egaña que se dejase la discusion para otra sesion conforme al reglamento, y así se acordó—Leyóse despues el informe de la comision sobre el proyecto de transaccion con el ajente de Estados Unidos que estaba ya aprobado en jeneral, y puesto á discusion por menor se aprobó unánimemente su artículo 1.° que dispone se paguen al Gobierno Americano 104 mil pesos fuertes, por igual suma apresada por Lor Cockrane de los bergantines Lagazelle y Macedoniam. El art. 2.° que previene se le abone igualmente el interes de un 5 por ciento sobre esa suma desde la fecha del apresamiento hasta la promulgacion de la lei, produjo una duda al señor Egaña acerca de si habiendo sido la presa de pesos fuertes, el interes debia tambien ser de pesos fuertes ó de pesos comunes. Sostuvo esta segunda opinion contra los señores Benavente y Bello; mas á peticion suya y por ser avanzada la hora se postergó para la sesion siguiente, acordándose citar á ella á los señores Ministros del Interior y de Hacienda, con lo que se suspendió esta, quedando en tabla el mismo asunto, el anterior y el proyecto de lei sobre alcabalas.

Sesion del 4 de Noviembre.

Duró desde las ocho y media hasta las diez de la noche. Aprobada el acta se dió cuenta de un mensaje del Ejecutivo recomendando el pronto despacho de la lei sobre papel sellado que pende en esta Cámara, y de una contestacion del licenciado don Salvador Sanfuentes al oficio que se le dirijió por secretaría, anunciándole haber sido nombrado para reintegrar la comision revisora del Código Civil. Mandóse contestar el primero y archivar la sogunda; y con presencia de los señores Ministros del despacho se procedió en acto continuo á la discusion particular del proyecto de transaccion con el encargado de negocios Norte Americano de que se trató en la sesion pendiente, Dejamos de copiarlo por haber ya dado cuenta en uno de nuestros números anteriores. Tiene cinco artículos que Disponen en resúmen se paguen al Gobierno de Estados Unidos los 104.000 pesos fuertes apresados, con mas los intereses del 5por ciento al año desde la fecha del apresamiento hasta la promulgacion de la lei, por séptimas partes entregables el 2 de Enero de cada año, debiendo contarse estos desde el próximo de 1843. Despues de algun debate en que tomaron parte los señores Benavente, Bello y los referidos Ministros, á fin de salvar las dudas que ocurrian al señor Egaña sobre el pago de los réditos, fueron aprobados unánimemente tres de sus artículos, y los dos restantes por nueve votos contra tres. En este estado se levantó la sesion quedando en tabla para la siguiente el proyecto discutido en la pasada sobre compra de un campo de marte.

Sesion del 7 de Noviembre.

Dió principio á las ocho tres cuartos y terminó á las diez de la noche. Aprobada el acta, procedió la sala al debate por menor del mencionado proyecto en que el Gobieruo pide se le autorize para invertir 73.602 pesos en la compra de terrenos que sirvan de campo de instruccion para la milicia y tropas veteranas que resguardan la ciudad.

El señor Egaña tomó la palabra, no para oponerse al proyecto, cuyo pase creia seguro, estando ya aprobado en jeneral, sino para proponer una indicacion sobre los términos en que debiera hacerse el pago. Un desembolso tan crecido como exije la compra de que se trata, dijo, va á causar al erario notable perjuicio, distrayendo una injente suma de los precisos objetos á que está destinado el superabit de las rentas públicas. Vuelvo á decir que desconozco la urjente necesidad que se dice tenemos de un campo de instruccion; pero aun cuando la haya realmente, necesario es tambien que procuremos disminuir en lo posible ese desembolso. Al efecto, propongo que se autorize al Gobierno para invertir en esa compra la cantidad que pide, con tal que el pago se haga de año en año por cuartas partes —Los señores Rongifo y Aldunate, Vial y Benavente, tuvieron despues la palahra. El primero espuso menudamente las poderosas razones que tuvo el Gobierno para estipular la compra, lo indispensable que era un campo de instruccion mas estenso y capaz que el que teniamos, y la utilidad que reportaría el fisco del contrato que iba à celebrarse: no se opuso á la indicacion, pero probó con varias y convincentes reflexiones que seria imposible alcanzar de los vendedores la ventaja que en ella se exijía—Los demas hablaron en el mismo sentido y el último de ellos, el señor Benavente, confesando la conveniencia de la indicacion propuesta, al mismo tiempo que la dificultad de realizarla por las circunstancias del contrato, propuso que no se fijasen para el pago tales plazos de cuatro años, sino que se autorizase al Ejecutivo para hacer la compra en los términos que creyese convenientes. Ambas indicaciones fueron aprobadas, la primera por nueve votos contra dos, y la segunda por ocho contra tres—El señor Vial tenia pendiente otra sobre recordar al Gobierno la conducta que para lo sucesivo debia guardar en la adquisicion ó enajenacion de propiedades nacionales; y como el señor Rengifo contestase á ella satisfactoriamente, se declaró sin efecto, y se procedió á votar los artículos del proyecto que, por unánimidad, fueron aprobados como sigue—art. 1.° "Se aprueba lá enajenacion pue ha hecho el Gobierno de los terrenos que servian de campo de instruccion" 2.° "Se autoriza al Gobierno para que ademas del producto de dicha venta pueda invertir hasta 73.602 pesos en comprar otros para la disciplina de las milicias nacionales y tropas veteranas que guarnecen la poblacion". Al llegar aquí se levantó la sesion, por ser avanzada la hora para tratar de otro asunto, dejando en tabla para la próxima la lei de alcabalas, y la de nombramiento y dotacion de jueces.

El nueve no se reunió el número de miembros necesarios para formar sala.

Camara de Diputados.

Presidencia del señor Huidobro.

El cuatro y el siete de este mes no ha habido sesiones por falta de número suficiente.

Sesion del 8 de Noviembre.

Dió principio á la una y terminó á las tres. Aprobada el acta y despues de leidos varios oficios del Senado se procedió á la eleccion de Presidente y Vice, y resultaron electos los mismos señores Huidobro y Vidal. Se leyó en seguida una mocion del señor Campino, la cual contiene las observaciones que en una de las sesiones pasadas hizo á la lei de elecciones.

El señor Irarrázaval dijo que seria conveniente mandar desde luego á la Cámara de Senadores lo que se habia sancionado en esta para que así no sufriera atraso un asunto de tanta importancia, sin que por esto dejasen de considerarse lo mas pronto posible las indicaciones del señor Campino: que era mui probable que cuando aquella lei fuese despachada por la Cámara de Senadores la presente estuviese tambien sancionada en ésta.

El señor Campino no se conformó con dicha indicacion, fundandose principalmente en que teniendo por objeto su mocion llenar del todo los vacios que se notaban en la lei de elecciones, era indispensable que ámbas se considerasen unidas. Se procedió á votacion sobre si se admitia ó no lo propuesto por el señor Irarrázaval y resultó admitido con dos votos por la negativa.

Se continuó el exámen de los presupuestos y se aprobaron dos partidas que el Senado consideró innecesarias, la una perteneciente al sueldo de un oficial auxiliar agregado al ministerio de la Guerra, y la otra de un oficial de la misma claso en la factoria de Valparaiso. Se consideró tambien la partida de 480 pesos que el Senado rebajó á un sarjento mayor retirado por hallarse empleado en distinta carrera. Hubo algun debate y quedó para segundo.

Se puso en discusion un proyecto de lei cuyo primer artículo es mas ó ménos como sigue. Los recibos, letras de cambio, pagarees ú obligaciones que no estuvieren escritos en el papel sellado que una ú otra de estas disposiciones desde su respectiva promulgacion les señala, no tienen valor ninguno, considerados como tales recibos, letras de cambio, pagarees ú obligaciones, ni pueden presentarse en juicio para demandar en virtnd de ellos ejecutivamente, pero sí podrán ser admitidos en via ordinaria como parte de prueba, para que se les dé si fueren reconocidos por sus suscriptores la fuerza natural de una verdad probada. Se aprobó el proyecto de lei en jeneral. Se discutió en particular el artículo copiado.

El señor Eyzaguirre se opuso en primer lugar, considerando la hora avanzada, y no habiendo surtido efecto su oposicion, se continuó el debate, pero quedó para segundo, por habérsele ocurrido desde luego una duda á dicho señor.

El señor Cobo se empeñó á fin de que se discutiese inmediatamente el segundo artículo que le parecia demasiado sencillo; mas el señor Eyzaguirre reiteró su reclamo con lo que se levantó la sesion.

Sesion del 31 de Noviembre.

Dió principio á la una y terminó á las tres. Aprobada el acta, continuó el nuevo exámen de los presupuestos y fueron desechadas las rebajas que hizo la Camara de Senadores, no habiendo mas de particular en el debate que la repeticion de las razones que obligaron á esta Cámara á proceder de este modo en la primera vez. Con el objeto de satisfacer al Senado, y manifestarle que no se ha obrado puramente por obstinacion, acordó el señor Rengifo se nombrase una comision encargada de suministrar á aquella Cámara ó á la Comision que nombrase, las razones que justificaban los procedimientos de ésta.

A segunda hora se discutió segunda vez el art. 1.° del proyecto de que se dió cuenta en la sesion anterior. Se aprobó con 10 votos por la negativa. Los señores Palacios é Eyzagcirre don José Ignacio, tomando sus sombreros para retirarse, manifestaron que ya la hora era avanzada. El señor Cobo y otros muchos señores diputados les rogaron permaneciesen un momento mas hasta sancionar el 2.° artículo que parecia no ofrecer ninguna dificultad. Accedieron dichos señores y se leyó la segunda parte del proyecto de lei que dice mas ó ménos:

Art. 2.° Sin embargo, ni aun para estos efectos podrán ser admitidos en juicio los documentos de la clase referida que se estendieren en lo sucesivo en papel incompetente, si no se acompañare la pena del diez veces tanto en papel sellado de la misma clase en que deba estar el documento.

El señor Byzaguirre dijo, que se oponia, y siendo ya las tres de la tarde, se levantó la sesion.

Reforma del Reglamento de elecciones.

En el número anterior publicamos la resolucion de la Cámara de Diputados en la importante cuestion sobre la calidad de saber leer y escribir para el ejercicio del derecho de sufrajio. El Congreso, acatando los derechos adquiridos, ha dado á la disposicion contenida en el artículo 8.° un valor para lo venidero y ha declarado permanen-

tes los efectos producidos por el artículo 1.° de las disposiciones transitorias. Por nuestra parte hemos llenado un deber sagrado impugnando esa medida que conceptuamos en oposicion con la letra y espíritu de nuestra carta fundamental: hemos sostenido que los lejisladores de 1833 no pensaron establecer diferencia alguna entre los Chilenos que adquirieron la ciudadanía activa por los modios permitidos en la lei de 28 y los que la lograsen bajo el imperio de la constitucion reformada. Las piezas que insertamos á continuacion, envuelven la contestacion mas concluyente y satisfactoria al argumento sobre los derechos adquiridos y resuelven la duda que el Congreso de 33 aclaró en tiempo.

Acercándose el período de las elecciones de Diputados y Senadores, la Gran Convencion comunicó al Gobierno que habia variado el art. 7.° de la constitucion de 28, que habla sobre los ciudadanos activos, resultando de esa variacion una *alteracion notable en la base de elecciones*. Convocado el Congreso extraordinariamente para que dictase las providencias oportunas, se mandó por una lei suspender las elecciones continuando las Cámaras en ejercicio hasta que no se reformase la constitucion reformada. *No existen ciudadanos electores*, dijo entónces el Senado, *porque no se han calificado con arreglo á la nueva disposicion que señala las calidades necesarias para obtener el derecho de sufrajio*. ¿Quedará en pié el argumento de los derechos adquiridos? ¿Habla para lo venidero el art. 8.°? El acuerdo de la Gran Convencion y la lei de 33 responderán.

GRAN CONVENCION,

A S. E. el Presidente de la República.

Santiago Diciembre 20 *de* 1832.

Por la reforma que hasta ahora ha hecho la Gran Convencion ha variado los artículos 7.°, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la constitucion de 1828; y resultando de todo una alteracion notable en la base de elecciones, ha acordado ponerlo en noticia de V. E. para los efectos que hubiere lugar.

Dios guarde á V. E.

SANTIAGO ECHEVERZ
Vice-Presidente.

Juan Francisco Meneses
Secretario.

Santiago Diciembre 21 *de* 1832.

Remítase en copia al Congreso Nacional con el oficio acordado, y comuníquese en contestacion la resolucion de este cuerpo.

PRIETO.

Joaquin Tocornal.

A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Santiago Diciembre 21 *de* 1832.

La Gran Convencion ha trasmitido al Presidente de la República el oficio del dia de ayer, de que se acompaña copia, declarando derogados los artículos 7, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la constitucion de 1828, en que se fijan las épocas y formalidades de la eleccion de los miembros que segun ella deberian formar la Cámara de Diputados y completar la de Senadores de la próxima lejislatura ordinaria. Quedarian así viciados de nulidad todos los actos que se ejecutasen á virtud de dichos artículos; de que resulta que no puede procederse á las elecciones, hasta que por la constitucion reformada, en cuyo importante trabajo se ocupa la Gran Convencion, se determine la nueva planta de esta parte de nuestro sistema político.

Trasferidas las elecciones á la época que acabo de designar, el Congreso destinado á ejercer sus funciones lejislativas bajo el imperio de la constitucion reformada, se elejirá conforme á las reglas establecidas por ella, y la organizacion del edificio político presentará en todas sus partes la debida harmonía.

La Gran Convencion ha tenido sin duda presentes estas consideraciones al poner en noticia del Gobierno la derogacion de los enunciados artículos; y tanto mas conveniente ha parecido al Gobierno este paso, cuanto es probable que en medio de la espectativa jeneral de la reforma, las elecciones no excitarian bastante interes para que sus resultados fuesen y se mirasen como una verdadera espresion de la voluntad nacional.

El Presidente de la República ha estimado necesario convocar estraordinariamente las Cámaras para que con noticia de este acuerdo de la Gran Convencion procedan á las medidas lesjislativas que les parezcan oportunas.

Dios guarde á V. S.

JOAQUIN PRIETO.

Joaquin Tocornal.

LEI.

El Congreso Nacional teniendo en consideracion, que segun la nota de la Gran Convencion, su fecha 20 del presente mes de diciembre, se hallan derogados por autoridad competente los artículos 24, 25 y 30 de la constitucion: que se halla igualmente derogado el artículo 7.° de la misma, y sotituida otra disposicion que exije distintos requisitos á los ciudadanos electores; y que en fuerza de esta derogacion y reforma no puede por ahora procederse á las elecciones de miembros de las Cámaras, de las asambleas provinciales y de los cabildos, pues aun no está fijado el número de individuos que han de elejir, ni la forma en que han de verificar las elecciones, y lo que es mas, *no existen ciudadanos electores porque no se han calificado con arreglo á la nueva disposicion que señala las calidades necesarias para obtener el derecho de sufrajio: decreta—*

Art. 1.° Se suspenderán por ahora las elecciones de senadores, diputados y miembros de asambleas y municipalidades; continuando entretanto los individuos que actualmente desempeñan en estos cargos.

2.° Si á la primera reunion ordinaria del Congreso no estuviere aun promulgada la constitucion, el mismo Congreso nacional tomará en consideracion en su primera sesion la presente lei para acordar sobre ella lo que hallare por conveniente. (*)

(Araucano N. 121)

---

[*] Este acuerdo fué aprobado por la Cámara de Diputados y se publicó por lei en los mismos terminos.

Musica o canto y dibujo.

Que la educacion debe dar al hombre los conocimientos que habrá menester para conducirse en la vida, y los que pueden habilitarle para el ejercicio de alguna profesion ó industria, es cosa en que todos convienen; pero no sucede lo mismo con los que tienen por objeto proporcionarle recreos inocentes á que destinar sus ratos de ocio. Llegamos á creer que haciendo conocer al hombre sus deberes y los medios de cumplirlos, y habilitándole para ganar la vida, la educacion ha llenado su objeto, sin reparar que así como el hombre siente necesidad de obrar rectamente y de comer y vestir, siente tambien la de recrearse. De aquí ha provenido la poca atencion que se ha prestado á esta parte de la educacion en los establecimientos públicos, y el consiguiente desprecio con que los padres de familia miran los ramos que á ella se refieren. Pero si la necesidad de recrearse es tan real como cualquiera otra, la educacion debe ocuparse de los medios de satisfacerla. Descuidarse en este punto, no solo es privar al hombre de variados goces que hubieran hecho ménos penosa la vida, sino tambien precisarlo á apelar á diversiones no siempre morales, y que las mas veces inspiran aversion al trabajo.

Creemos, pues, mui conveniente que la educacion se empeñe en estender el estudio de algunos ramos que puedan servir de recreo, y entre estos nos llaman principalmente la atencion la música ó canto y el dibujo. El que posee cualquiera de ellos cuenta con un excelente recurso para aquellos momentos de tedio, en que fatigados por el trabajo ansiamos por impresiones agradables que den algun alivio á nuestro ánimo sin vernos precisados á esponernos á adquirir un vicio ó arriesgar parte de nuestra fortuna. Y un recreo de esta clase que es necesario á todos, lo es mucho mas á aquellos cuyas ocupaciones les dejan gran parte de tiempo libre en ciertas épocas del año. Los que residen en Santiago no comprenden tan bien su importancia porque aquí las ocupaciones son mas continuadas y porque para los ratos de ocio hai mil distracciones. Las tertulias, los paseos, el teatro, la mayor aficion á la lectura &c. sirven de alivio á las diarias tareas y ocupan esos ratos perdidos que tan molestos son á quien no halla en que emplearlos. Pero no sucede lo mismo á los que habitan en las provincias. Fijémonos en el sur. Allí casi todos se dedican al cultivo del campo y al comercio de menudeo, ocupaciones que en los dias de lluvia de invierno y sobre todo en las eternas noches, no dan materia á la natural actividad del hombre. La ociosidad es un tormento, y si los hombres no hallan recreos inocentes que de ella los liberten, apelarán á cualquiera; principiarán, por ejemplo, á jugar por matar el tiempo, jugarán luego por aficion, y por último lo harán por vicio. En este órden principian todos los jugadores y ninguno ha sido vicioso, sin haber sido ántes aficionado, ni aficionado sin principiar jugando porque no halló mejor medio de distraccion. Si hubiesen contado con un recreo inocente, muchos se habrian libertado de esa pasion funesta. Insuficientes tales recursos para desarraigar esa pasion de los que la han adquirido, pueden salvar de ella á la jeneracion que se levanta y que siguiendo el mismo camino llegará sin duda al mismo término. Suministremos pues á los jóvenes medios de ocupar sus ratos de ocio, enseñemosles el dibujo en que pueden emplear largas horas sin sentirlas, y que ofrece una serie continuada de placeres. Imitando con el lapiz ó el pincel algun objeto de la naturaleza gozamos al trabajar, gozamos despues de concluida la obra, y cada vez encontramos nuevos motivos para seguir en una ocupacion tan agradable.

No solo deben considerarse los ramos indicados como medios de diversion; pueden tambien servir á objetos mas importantes. La música ó el canto tienen mucho poder sobre el corazon y por su medio se pueden despertar los mas jenerosos afectos. Para comprender mejor este influjo de la música, recordemos lo que nos pasa cuando oimos una buena pieza, ó sea la cancion nacional. No nos sentimos entónces animados de un noble y jeneroso patriotismo? No sentimos un vigor, una enerjia de alma que ántes estaba adormecida? Haciendo un uso acertado de la música, puede sacarse mucho partido para inspirar buenos afectos, y fomentarlos y depurar al mismo tiempo el corazon de todo sentimiento rastrero. No parece del todo infundada la opinion de los que creen que la música enerva el alma; pero este efecto solo lo producirá una música muelle y afeminada no la que brille por su dignidad. En las escuelas de Alemania y Holanda, tiempo ha que el canto se considera como una parte esencial de la educacion primaria; otro tanto empieza tambien á suceder en Francia y el norte de la Italia. Por qué no adoptamos nosotros el mismo partido? Sabemos que no hai maestros; mas ahora que se estan formando en la escuela normal, pudiera enseñárseles el canto, y así veriamos estenderse una aficion que no solo seria un recreo inocente sino un medio de educacion moral.

El dibujo ejerce la misma influencia que la música, aunque en un grado inferior, porque este influjo es propio de todas las artes liberales. En ella hallamos ademas un medio de educacion intelectual. Uno de los hábitos mentales que mas importa adquirir, es el de aprender á sostener nuestra atencion sobre un objeto, como que es la condicion indispensable para observar bien. El dibujo nos lo hace adquirir. No son los niños tan incapaces de contraer su atencion como jeneralmente lo creemos. Lo que hai es que su atencion quiere ser estimulada y dirijida sobre objetos que la sostengan con resultado lisonjero, y nosotros pretendemos obligarla á fijarse en cosas que el niño no comprende que no se le presentan de modo que le interesen. El dibujo reune todas las condiciones necesarias para excitar la atencion del niño: no se le exije esfuerzo que no esté á sus alcances, y los triunfos que va consiguiendo son un nuevo estímulo que lo alienta á continuar. Principiará por imitar una flor, una planta, los objetos de su uso, y poco á poco se irá acostumbrando á esa constancia en aplicar la atencion que es condicion indispensable del talento sólido. No creemos tan fácil propagar el dibujo como el canto, pero debe pensarse á lo ménos en enseñarlo en todos los colejios de las provincias. Sin temor de que se nos arguya de amigos de paradojas, diremos que mas hubiera valido para el pais una clase de dibujo en los muchos pueblos en que se enseña un poco de latin que nadie aplica y que cada cual

olvida tan pronto como deja de asistir á la aula. El dibujo admite una aplicacion mui jeneral y que cualquiera descubre, mejora la intelijencia y corazon del hombre y le preserva de estravios; aunque no habilita para profesion alguna; miéntras que ese poco de latin, si no se le considera como un medio de evitar la ociosidad de los jóvenes y los vicios que son la consecuencia, no sabemos que utilidad presente.

Reimpresion

Del compendio de gramática castellana de D. Vicente Salvá.

El director de la imprenta del Mercurio ha invitado en estos dias á una suscripcion para reimprimir este librito, sin duda con el importante objeto de facilitarlo á la tierna juventud que empieza por el estudio elemental de nuestra lengua, como el mas apropósito por su método y por el conspicuo desarrollo de las materias que mas importa inculcar á los educandos en el idioma patrio; mas no debiendo precindir nosotros de lo que vicie é imperfeccione los primeros estudios de uuestra juventud, nos es preciso decir que el mencionado compendio de don Vicente Salvá, sobre ser diminuto por demas, nada claro y ménos exacto en muchas de sus definiciones, ha sacrificado á un laconismo llevado al estremo el casi total olvido de los dos puntos de Analojía, el tratado de los *jéneros* y de la conjugacion castellana, en que mas necesitan instruirse los niños; particularmente en Chile, donde siempre han oido y aun oyen por desgracia á jentes de nombradía los desatinos y mas bárbaros trastruecos (perdónese la palabra) que por lo comun recaen en los puntos antedichos. Entre nosotros, como en pocos pueblos de América, se confunde y estropea, por decirlo así, la conjugacion de losverbos en iar y en ear, oyendo comunmente decir *copéo*, *diferencéo*, *copée diferencée*, y viceversa, *meniaba*; *menié*, *meniaré*, *meniaria &c.*; y semejante vicio tan jeneral en nuestra habla no ha merecido mencion alguna en cuantas gramáticas hemos visto hasta ahora, incluso el compendio á que nos referimos, que, en cuanto á verbos irregulares, defectivos é impersonales, apénas indica algunas de sus clases y anomalias, sin ejemplificarlas en los que el vulgo jeneralmente las equivoca.

En el importante tratado de los pronombres, que el señor Salvá toca tan por encima como el el exiguo resto de su compendio, hai varios y graves errores que no podrian reimprimirse sin chocar abiertamente con los verdaderos principios de toda gramática; bastando notar solamente en prueba de ello que el indefinido *álguien*, únicamente sustantivo á toda luz, se da por adjetivo y tercera terminacion *de alguno*, *alguna*; valorizando del mismo modo la palabra *algo*, que no puede tener otro oficio que el de sustantivo y adverbio. *Alguien y algo* adjetivos y terceras terminaciones de alguno, alguna, es una novedad tan absurda como el principio, á nuestro modo de ver, de clasificar y valorizar las palabras de una lengua, no segun el uso verdadero y constante que le han dado los escritores de ella, sino segun el que tengan en las lenguas aboríjenes; principio que, creemos, ha estraviado á la mayor parte de los autores de gramáticas castellanas, queriendo identificar del todo la índole del español con la del griego y latin, y haciendo que el valor de los vocablos de aquel idioma sea el mismo que el de estos; lo que es mui erróneo, considerando que cada lengua tiene sus peculiaridades idiomáticas que le son esclusivas; principio tambien, que mui válido en el retrógado sistema de educacion ha dogmatizado de antaño el siguiente proloquio "Quien estudia la gramática latina sabe suficientemente la castellana". Con tan ridículo modo de raciocinar, ya se deja entender por qué hemos permanecido hasta poco ántes de nuestro horizonte de instruccion liberal tan ignorantes en el idioma patrio.

Quizá se diga en defensa del compendio que impunamos que para esclarecer y ampliar las doctrinas que apunta en él su autor, se refiere siempre á la edicion ó ediciones de su gramática; pero concediendo gratuitamente que en esta se desenvolviesen aquellas con exactitud y claridad (lo que se observa pocas veces) seria preciso que cada alumno del compendio comprase tambien la gramática, para consultar á cada paso la multitud de referencias á ella; necesidad tan poco razonable y equitativa, como infructuosa para un niño que no podria discernir por sí las esplicaciones de dicha gramática.

Empero si por la mucha demanda de un compendio de gramática castellana se quiere reimprimir el del señor Salvá; aunque el de Albear, Mora, ó cualquer otro seria ménos malo, puede enhorabuena reimprimirse aquel, pero rectificando sus errores notables y llenando los vacios que dejamos apuntados; para lo que, en cuanto á jéneros y conjugacion puede bastar en lo principal cualquiera de las ediciones de la gramática del citado autor, que ha tratado dichas materias mucho mejor que sus predecesores: así, para que el empresario de la reimpresion del compendio referido haga un servicio al estudio elemental de nuestra lengua, es indispensable que corrija ó haga correjir á algun intelijente los errores indicados y algunos otros; que suprima lo superfluo y complete lo que falta: de lo contrario, y sin que el profesor que llegue á adoptar aquel texto lo supla todo, el compendio de don Vicente Salvá, en manos de los niños, solo servirá para perder el tiempo, ejercitando estérilmente la memoria y depositando insensiblemente errores, cuyo mal efecto despertará despues.

Orden del dia.

Por si no la sabe U. señor lector, yo voi á participársela y por escrito, cual se estila. Aunque es tan pública, no estrañaría que la ignorase en el maldito tiempo que corre. La escarlatina, el chavalongo ó la disenteria puede que anden con U. á mal traer, acaso y á su pesar le hagan decir adios á la *dolce vita* ó por lo ménos le tengan, como á mí, indefinidamente archivado en su casa, cual autos para sentencia en un juzgado de letras. Pero basta de preámbulo. La órden del dia es la *policía*. Santiago constituido en Congreso se ha declarado en sesion permanente para discutir sobre ella, pues-

to que cada cual quiere cuidar de su pellejo, ya que nadie cuida del pellejo de todos, aunque todos están poniendo lustroso como razo el pellejo de algunos. Nada hai en esto de estraño. Si busca U. lo posible, Santiago con sus nobles y plebeyos, sus mayorazgos y proletarios, es un cuerpo mas homojéneo y compacto que todos los cuerpos colejiados que funcionan en su recinto, el Lejislativo y el Ayuntamiento inclusive: ademas, reflexione U. que á muchos les pide conversacion la atrevida sin hueso con que nacieron, y que puede tanto en todos el innato deseo de conservarse!

Si se encuentran en la calle dos amigos, sin cambiar cuatro palabras se despiden, por huir la fetidez de las acequias. Y apropósito de acequias ¿ha reparado U. su construccion? ¿ha visto U. los medios de que echa mano para mejorarlas, los adelantamientos que en ellas hace nuestra *policía?* Corriendo cuasi sobre el haz de la tierra, cuando debieran tener un cauce profundo, amen del mal de frecuentes inundaciones, á la medianía de cada cuadra tuvo que hacérseles puentes elevadas, enemigas de todo carruaje y que desnivelando considerablemante el piso de las calles, llegan hasta á embarazar la vista de algunas de ellas. La policía manda limpiarlas: sácase el cieno que las obstruye; pero los cuatro ó seisdias que tarda la revista, en prominentes montones lo pasa fermentando al sol, interceptando el camino é infestando la ciudad; y como durante ese tiempo el agua deja de correr, en cada casa van haciéndose nuevos depósitos fecales y basurales, y los pobres dueños tienen que aguantar el aire mefítico que exalan, con mas el aniego que por lo comun produce el agua venida de golpe... De este ramito tan solo pudiera decirse mucho: alguno lo intentó ya, bien que sin fruto, como tantos otros.

Pero vamos á la delicia de Santiago, á la Cañada....Nueva invencion de la *policía*: terraplenar con basuras ¡qué descubrimiento! ¿Vé U. esas manchas sempiternas de humedad? Efecto son de las inmundicias sepultadas muchos años bajo su plana superficie....Llegue U. hasta San Miguel; vea por sus propios ojos los mataderos, y la colocacion que tienen las hosamentas y residuos inútiles del ganado que en ellos se beneficia. Vuelva U. hácia el Oriente y al enfrentar los hospitales, ubicados para mayor fortuna á barlovento de la poblacion, apéstese U. con el humo de las infectas traperias que arden en sus hogueras....Llegue U. á los tajamares....¿Qué hace allí el presidio? Revolviendo las basuras para que fermenten mejor, abriendo *cancha* para que quepàn otras nuevas y cevando el volcan corruptor de la atmósfera. Y las brisas del norte y cordillera ¿no llevarán ese aire inficionado, esas exalaciones pútridas al centro de la poblacion? Y las aguas saturadas de estas filtraciones ¿no son las mismas que beben los de mas abajo? Y esos promontorios ¿no son otros tantos botadores que en caso de un aluvion echarán el rio sobre la Chimba ó Cañadilla? ¡Oh *policía* avisada! ¡Oh *policía* benéfica! Oh *policía* preventiva!... Siga U. el curso del agua hasta la plaza de abasto, y admírese de no ver en ella una sola gota, cuando es tan indispensable un surtidero corriente, cuando el rio está solo á veinte varas de distancia, y cuando á su mejora se han dedicado recien crecidas sumas. Pero si U. tiene olfato no quiera trepar al puente por la escalera del murallon: allí está ese grande y célebre ojo que la policía no vé con el suyo tan pequeño, ese ojo clásico en las crónicas pendencieras, teatro de maldades, y letrina pública que jamas se limpia; ese ojo que para mas recomendacion abre paso á una estrecha callejuela, que termina donde otra se obstruye con un segundo promontorio de basuras, echado sobre los nuevos tajamares de abajo sin duda para fortificarlos.

Mas ya sobra de paseo, entremos aquí de visita... ¿Como vá? Llenos de enfermos, como en todas las casas. La epidemia merma cada dia nuestra corta poblacion ¡qué quiere U. esta maldita *policía*!....Entra el médico impertérrito—¿Se trabaja mucho señor Doctor?—Algo, pero en cuanto queme mas el sol no daremos abasto—Buena mina se han encontrado los médicos, gracias á la *policía*.

Pasemos al locutorio de este convento—Deo gratias madre—Buenas tardes hermanito ¿cómo está la familia?—Así madre, así: ya ve S. R. el tiempo tan mal sano—¡Como ha de ser!....tenga paciencia..Dios nuestro Señor manda las enfermedades—No madre, es la policía nuestra señora: Dios léjos de querernos castigar con plagas como las que sufrimos, nos ha colocado en un temperamento sano y en un suelo que encierra mil medios de salubridad.

Y miéntras, tanto ¿dónde está el señor encargado de la policía?—En su casa, padeciendo de una irritacion hemorroidal: cuando mas anda por sus barrios, y allí algo se hace; pero pasar el puente, eso no.—Y su inmediato jeje el señor—Descansando *di ne far niente*, mecido por el suave murmullo de la crítica pública y por el balsámico céfiro de las cloacas—¿Y la Ilustre Municipalidad? —En receso, por que una parte ha protestado y la otra no quiere ser protestante. Si llega á reunirse es solo para desechar las prudentes mejoras que propone la sociedad de beneficencia y recomienda el Gobierno, para negarse á alquilar, y con ventaja, cien carretas que ofrecen en ocho dias arrancar de la ciudad todas las inmundicias que encierra—¿Y el ministerio?—Mudo, *vel quasi*, si habla es poco, despacito y con dulzura....Cuando mas así—Llámese al Intendente—No puede ya el Gobierno desentenderse por mas tiempo del clamor jeneral—¡Patarata! Todo lo sé nada se me escapa, (escepto lo que se me escapa) tengo razones mui poderosas, fuertes, grandes, gordas—¿Y las que tiene el público para quejarse? ¡Ahí son nada!!!

Por este lado no puede esperarse remedio, busquémoslo por otro. El que tenga cómo que se vaya al campo, el que de necesidad ande por las calles ó quiera concurrir á los paseos públicos que se tape la boca y se calafetee las narices, el que viva cerca de las asequias ó muladares que se mude léjos, y si es propietario de la casa que se la lleve consigo y si á pesar de su encastillamiento le pone cerco la escarlatina y le reduce por fiebre, sufra y muérase, que de algo nos hemos de morir, y con la muerte se libra uno de muchos males, la policía inclusive.

CORRESPONDENCIA.

SS. RR. DEL SEMANARIO.

Señores de todo mi aprecio: me tomo la satisfac-

cion de suplicar á VV., que si tienen á bien, se sirvan dar lugar en las columnas de su aceptable periódico al primer fruto de algunos ratos de ócio; que tambien el ócio dá frutos, aunque jeneralmente pésimos.

Si VV. acceden á mi solicitud, les quedaré reconocido; en el caso contrario, creeré que talvez he hecho el papel del cuervo de la fábula: pero de todos modos pueden disponer VV. del afecto de—*O.*

Al Mapocho.

A gozar de la brisa placentera,
Mapocho, en tu ribera,
caminaba;
Y al respirar balsámicos olores
Lo cruel de mis dolores,
se calmaba.
Oh! ¡qué pomposo y vano te movias
Y en tus corrientes frias,
los reflejos
Del arjentado y rutilante Disco
Parodiaban jigántico obelisco,
á lo léjos!

De tus ruidosas aguas en la orilla
Sobre verde gramilla
me acojiste;
Y á tu murmullo eterno el alma mia
Simpática se unia,
blanda y triste,
Lejos del mundanal falaz bullicio,
De la mansion del vicio,
tu corriente,
Cual arrebata al tamo el raudo viento
Arrebataba el mudo sentimiento
de mi mente,

Arrebató tambien mis ilusiones
Y amargas reflexiones
me dejó;
Del mismo modo que la parca fiera
La grata compañera,
nos robó.
Yo veia en tus ondas murmurantes
Los rápidos instantes,
de la vida:
Yo veia la marcha tumultuosa
De las pasiones, marcha pavorosa,
denegrida.

En medio del silencio solo el ruido
De tus aguas mi oido,
percibia;
No el zuzurro del zéfiro festivo
que en el álamo altivo,
se escondia;
No el perezoso andar del pasajero,
Ni el graznido agorero
de lechuza;
No el tétrico cantar de negra *tagua*
Que hendiendo el aire esquivo tras el agua,
rauda cruza.

Así de las pasiones el murmullo,
Al apacible arrullo
de tu voz,
Razon divina! impide que se atienda,
Y es su carrera horrenda,
mas veloz.
Pasan los años y los siglos pasan,
Y cuanto hallan arrasan,
á su paso:
Pasan, y en hondo abismo los sepulta
La eternidad voraz que los oculta
cual su ocaso.

Corren, y un solo *instante* no ha corrido,
Pues como siempre ha sido,
permanece
La eternidad oscura toda entera,
Silenciosa, severa,
que estremece.
Pasan tambien, *Mapocho*, tus corrientes
Llevándose indolentes,
cuanto encuentran;
Y al tocar en su ocaso el curso vano
Terrorosas al ver el mar insano,
mudas entran.

Corren tus aguas desde tiempo incierto,
Y sin embargo advierto
que una gota,
Tan solo no ha pasado, pues la fuente
Intacta, permanente,
no se agota.
Tal á la eternidad, *tiempo sin horas*,
Tus ondas bullidoras,
me retratan:
Y mi espíritu absorto en tus lecciones
A incógnitas y lúgubres mansiones
le arrebatan.

DESPEDIDA.

De sus márjenes tranquilas,
Mapocho, en que el viejo roble
Entre desdeñoso y noble,
Proteccion parece dar;
De estos sitios en que asilas
Entre verdinegras copas,
De canoras aves tropas
Que te van á saludar;

De estas caprichosas quiebras
O rugas crueles que deja
El tiempo cuando se aleja
Con su veloz trascurrir,
Rugas que han hecho las hebras
De las lágrimas *Andinas*,
Que apacibles cristalinas,
En tí se vienen á unir;

De esas columnas del cielo
Con capiteles nevados,
En que siempre acumulados
Cándidos montes se ven,
Montañas que harán de velo
En la bóveda azulada,
Cuando del viento una oleada
Llegue al lugar donde estén,

¿Podré separarme acaso
Sin aumentar tu corriente
Con una lágrima ardiente
Que salga del corazon?
Jamas: y con firme paso
Seguiré hasta el mar tu jiro,
Donde del pecho un suspiro
Contigo entrará en union.

Bullen tus linfas tan puras
Como el aire que respiras,
Tan cristalinas que inspiras
Dulces encantos de amor:
Pero ai! que en valde procuras
Conservar tus aguas bellas,
Que el sañudo *Maipo* en ellas
Entra con turbio furor.

Así los primeros dias
De nuestra esquiva existencia
Puros son, cual la inocencia,
Cual tu linfa de cristal;
Mas las pasiones impías
En impetuoso torrente,
Como el *Maipo* en tu corriente
Hacen un cambio fatal.

Caminas, y un Leon rujiente
Pareces en adelante,
Que favorable un instante
Ansia su ferocidad;
Y con túrbida corriente,
Ora rujes, ora callas;
Falso halagas las murallas
Que defienden la ciudad.

Pero ai! que imitas bien presto
Al hombre cruel, poderoso,
Que un tiempo vano, orgulloso,
Rico, galan, se ostentó;
Y en otro tiempo modesto,
Avergonzado, confuso,
En sitio apartado abstruso
Mísera suerte ocultó;

Pues que tu corriente altiva
Próxima á ser agotada,
Confusa y avergonzada
Busca un asilo á su mal;
Y la tierra compasiva
Abre sus hondas entrañas,
Y el cóncavo seno bañas
De la rejion infernal.

Cuando tus aguas creia
Trasformadas por el fuego,
En denso vapor que luego
Súbito hiciera temblar;
Reapareces al dia
Aumentadas tus corrientes
Con las lágrimas ardientes
De la mansion del llorar.

Cerca al fin de tu carrera
Pierdes ya tu antiguo brio,
Como el que al sepulcro umbrio
Próximo está á descender:
Adios Mapocho! ya espera
Avido el mar tu tributo
En cuyas ondas de luto,
El pasajero ha de leer:

EPITAFIO.

Yace aquí de Mapocho el curso vano
Junto al Maipo feroz su medio hermano.
Yacen tambien aquí mil ilusiones
Sepultadas en líquidas mansiones.

Teatro.

En medio de la aficion mas progresiva y jeneral á este espectáculo, se observa, no sin bastante sentimiento, que de algunas semanas al presente se ha disminuido considerablemente la concurrencia, sin que pueda atribuirse á los actores que, con pocas excepciones, continuan desempeñándose bastante bien: tampoco á la estacion, pues todavía no rechaza el teatro con el calor de la noche: ménos en fin, á la pobreza, pues no ha habido empréstitos, guerra civil, ni epidemia, aunque sí varias tertulias públicas ó pelambres de timbirimba, á favor del blando sueño de una lei, no ha mucho tiempo promulgada. Creemos pues fundadamente que la causa de la decadencia de interes por la representaciones dramáticas está en lo sucesivamente repetidas de algunas y en la mala eleccion de otras; no pudiendo justificarlas *la exijente demanda de gran número de aficionados* que como por juro de heredad se ha suplantado en cada cartel de las funciones de las dos últimas temporadas.

Ni se diga que la Empresa carece de un repertorio bien provisto, cuando ella misma ha anunciado poseerlo; y aunque muchas de sus piezas no convendrán al número y aptitudes de nuestros actores, tiene otras de bastante mérito que podrán desempeñarse bastante bien por nuestra compañía; y si como aficionados, tenemos el *negativo* derecho de peticion, rogamos á la Empresa se sirva poner en escena entre las piezas nuevas de su eleccion— El Poeta y su dama del señor Diaz, y la Dimision de un Ministro de Mr. Scribe.

IMPRENTA DE LA OPINION.